

ANEXO I

Preferencias otorgadas por los Estados Unidos Mexicanos

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
0101		Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos.		
0101.1		Caballos:		
0101.19		Los demás		
0101.19.10	0101.19.01	De carrera		50
0101.19.90	0101.19.01	Los demás	Para saltos	50
0105		Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos.		
0105.9		Los demás:		
0105.92.00	0105.92.01	Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 2,000 g.	Gallos de pelea	50
0105.93.00	0105.93.01	Gallos y gallinas de peso superior a 2,000 g.	Gallos de pelea	50
0306		Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana.		
0306.1		Congelados:		
0306.11.00	0306.11.01	Langostas (<i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp., <i>Jasus</i> spp.)	Cupo anual conjunto con el ítem 0306.21.00: 200 TM.	75
0306.13.00	0306.13.01	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia.	Camarones Cupo anual conjunto con el ítem 0306.23.00: 100 TM.	75
0306.2		Sin congelar:		

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
0306.21.00	0306.21.01	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.).	Ver cupo conjunto asignado al ítem 0306.11.00	75
0306.23.00	0306.23.01	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia.	Camarones Ver cupo conjunto asignado al ítem 0306.13.00	75
1520		Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas.		
1520.00.10	1520.00.01	Glicerol en bruto	Glicerina en bruto	50
	1520.00.01		Glicerina refinada, excepto grado dinamita	50
1704		Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).		
1704.90		Los demás.		
1704.90.20	1704.90.99	Bombones, caramelos, confites y pastillas	Caramelos. Cupo anual: \$ 80,000 Dis. E.U.A.	75
2007		Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		
2007.9		Los demás:		
2007.99		Los demás		
2007.99.2		Purés y pastas de frutas u otros frutos:		
2007.99.24	2007.99.99	De guayaba	Pasta de guayaba, excepto destinada para diabéticos	75
2009		Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas (incluso silvestres) sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2009.1		Jugo de naranja:		
2009.11.00	2009.11.01	Congelado.	Concentrado de naranja puro envasado en bidones de 200 y 220 Kgs. netos con doble bolsa de polietileno inferior.	50
2208		Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80% vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas.		
2208.40.00	2208.40.01	Ron y demás aguardientes de caña	Extracto de ron concentrado a granel. Cupo anual: 3,250 HL	75
	2208.40.01		Extracto de ron concentrado, embotellado. Cupo anual: 150,000 cajas de 12 botellas de 750 ml. cada una	75
2401		Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco.		
2401.10		Tabaco sin desvenar o desnervar		
2401.10.10	2401.10.01 2401.10.99	Tabaco negro		75
2401.10.20	2401.10.01 2401.10.99	Tabaco rubio		75
2401.20		Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado		
2401.20.10	2401.20.99	Tabaco negro	Capas	75
2401.20.20	2401.20.01	Tabaco rubio	En rama, tripa	75
2402		Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarrillos (puritos) y		

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2402.10.00	2402.10.01	cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco. Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco	Puros Cupo anual: 1,000,000 unidades.	75
2515		Mármol, travertinos, "ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción de densidad aparente superior o igual a 2,5, y alabastro, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.		
2515.1		Mármol y travertinos:		
2515.11		En bruto o desbastados.		
2515.11.10	2515.11.01	Mármol	En bruto	75
2515.12		Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.		
2515.12.10	2515.12.99	Mármol	Marmol aserrado en hojas, de espesor inferior o igual a 5 cm	75
2523		Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o "clinker"), incluso coloreados.		
2523.10.00	2523.10.01	Cementos sin pulverizar ("clinker")		50
2523.2		Cemento Portland:		
2523.21.00	2523.21.01	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.		50
2523.29.00	2523.29.99	Los demás.	Gris	50

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2523.90.00	2523.90.99	Los demás cementos hidráulicos.	Zeolita	50
2807		Acido sulfúrico; oleum.		
2807.00.10	2807.00.01	Acido sulfúrico		75
2941		Antibióticos.		
2941.10.00	2941.10.06	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	Ampicilina trihidratada Cupo anual: 10,000 Kg.	75
2941.90		Los demás		
2941.90.90	2941.90.99	Los demás	Dicloxacilina sódica Cupo anual: 500 Kg.	75
3001		Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados; extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones, para usos opoterápicos; heparina y sus sales; las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
3001.20		Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones		
3001.20.90	3001.20.02	Los demás	Extracto placentario	50
3002		Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso		

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
3002.10		biotecnológico; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares. Antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico		
3002.10.90	3002.10.05 3002.10.09	Los demás	Gamma globulina de origen humano.	50
	3002.10.08		Medicamentos a base de albúmina de sangre humana, no acondicionados para la venta al por menor.	50
	3002.10.99		Albúmina de sangre humana (Materia prima)	50
3002.20.00	3002.20.01 3002.20.06	Vacunas para la medicina humana	Vacuna antimeningococcica B-C, hepatitis B, antirrábica humana y tuberculina.	50
3002.30		Vacunas para la medicina veterinaria.		
3002.30.90	3002.30.99	Los demás	Vacuna antirrábica canina.	50
3002.90		Los demás		
3002.90.90	3002.90.99	Los demás	Interferones inyectable, cremas, colirios y sprays (alfa recombinantes; alfa-leucocitos y gamma naturales).	50
3003		Medicamentos (excepto los productos de las partidas nos 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin		

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
3003.10		dosificar ni acondicionar para la venta al por menor. Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos		
3003.10.20	3003.10.01	Que contengan penicilinas o sus derivados	Para consumo humano. Cupo anual: \$ 500,000 Dls. E.U.A., en conjunto con los ítem 3003.10.90, 3003.20.00, 3003.31.00, 3003.39.00, 3003.40.00, 3003.90.20, 3003.90.90, 3004.31.00, 3004.32.00, 3004.39.00, 3004.40.00, 3004.50.00 y 3004.90.00	75
3003.10.90	3003.10.01	Los demás	Para consumo humano. Ver cupo conjunto asignado al ítem 3003.10.20	75
3003.20.00	3003.20.99	Que contengan otros antibióticos.	Para consumo humano, excepto: desinfectantes para boca, oídos, nariz o garganta; y, medicamentos a base de dos o más antibióticos, aún cuando contengan vitaminas u otros productos. Ver cupo conjunto asignado al ítem 3003.10.20	75
3003.3		Que contengan hormonas u otros productos de la partida No. 29.37, sin antibióticos:		
3003.31.00	3003.31.99	Que contengan insulina	Para consumo humano, excepto: soluciones inyectables a base de insulina. Ver cupo conjunto asignado al ítem 3003.10.20	75
3003.39.00	3003.39.99	Los demás	Para consumo humano, excepto: anestésicos a base de 2-dietilamino- 2,6-acetoxilidida 2% con 1-noradrenalina. Ver cupo conjunto asignado al ítem 3003.10.20	75

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
3003.40.00	3003.40.99	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida No. 29.37, ni antibióticos	Para consumo humano, excepto: preparaciones a base de sulfato de vincristina. Ver cupo conjunto asignado al ítem 3003.10.20	75
3003.90		Los demás		
3003.90.20	3003.90.99	Que contengan vitaminas o demás productos de la partida No. 29.36	Para consumo humano, excepto: antineurítico a base de enzima proteolítica asociado con vitaminas B1 y B12, inyectable; y, preparación hidromiscible de vitamina A, D y E. Ver cupo conjunto asignado al ítem 3003.10.20	75
3003.90.90	3003.90.19 3003.90.20 3003.90.99	Los demás	Para consumo humano, excepto: preparaciones a base de cal sodada; solución isotónica, denominado suero glucosado; proteínas hidrolizadas; troleico RV 100; antineurítico a base de enzima proteolítica inyectable; insaponificable de aceites de germen de maíz; preparación a base de polipéptido inhibidora de calicreina; liofilizados a base de 5-Etil-5(1-metilbutil)-2-tiobarbiturato de sodio; solución coloidal de polimerizado de gelatinas desintegradas, conteniendo además cloruros de sodio, de potasio y de calcio; medicamentos homeopáticos; complejo de hidróxido de aluminio, sodio o magnesio y sorbitol; polvo formado con leche descremada y dimetil polisiloxano; mezcla de glucosidos de adonis, convallaria, oleander y scila; únicamente de clostridiopeptidasa; iodo-polivinil-pirrolidona, en polvo; Ver cupo conjunto asignado al ítem 3003.10.20	75
3004		Medicamentos (excepto los productos de las partidas nos 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
3004.10		Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos		
3004.10.20	3004.10.01 3004.10.99	Que contengan penicilinas o sus derivados	A base de antibióticos Cupo anual: \$ 1,695,000 Dls. E.U.A., en conjunto con los ítem 3004.10.90 y 3004.20.00	75
3004.10.90	3004.10.99	Los demás.	A base de antibióticos. Ver cupo conjunto asignado al ítem 3004.10.20	75
3004.20.00	3004.20.01 3004.20.02 3004.20.03 3004.20.99	Que contengan otros antibióticos	A base de antibióticos. Ver cupo conjunto asignado al ítem 3004.10.20	75
3004.3		Que contengan hormonas u otros productos de la partida No. 29.37, sin antibióticos:		
3004.31.00	3004.31.99	Que contengan insulina	Para consumo humano, excepto soluciones inyectables. Ver cupo conjunto asignado al ítem 3003.10.20	75
3004.32.00	3004.32.01	Que contengan hormonas corticosuprarrenales	Para consumo humano Ver cupo conjunto asignado al ítem 3003.10.20	75
3004.39.00	3004.39.01	Los demás	Anestésicos a base de 2-dietilamino-2',6'-acetoxilidida 2% con 1-noradrenalina	50
	3004.39.02		Los demás, para consumo humano.	75

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	3004.39.03 3004.39.04 3004.39.05 3004.39.07 3004.39.08 3004.39.99		Ver cupo conjunto asignado al ítem 3003.10.20	
3004.40.00	3004.40.99	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida No. 29.37, ni antibióticos	Para consumo humano, excepto: preparaciones a base de sulfato de vincristina. Ver cupo conjunto asignado al ítem 3003.10.20	75
3004.50.00	3004.50.03 3004.50.99	Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida no 29.36	Para consumo humano, excepto: medicamentos en tabletas de núcleos múltiples y desintegración retardada; y, antineuríticos a base de enzima proteolítica asociado con vitaminas B1 y B12 inyectable. Ver cupo conjunto asignado al ítem 3003.10.20	75
3004.90.00	3004.90.11	Los demás	Complejo de hidróxido de aluminio, cromoglicato de sodio, magnesio valproato y gel de hidróxido de aluminio.	50
	3004.90.24 3004.90.25 3004.90.26 3004.90.27 3004.90.28 3004.90.29 3004.90.30 3004.90.31 3004.90.32 3004.90.33 3004.90.34 3004.90.35		Las demás, para consumo humano, excepto: preparaciones a base de cal sodada; soluciones isotónicas, denominada suero glucosado; proteínas hidrolizadas; tioletico RV 100; emulsión de aceite de soya al 10% o al 20%, conteniendo 1.2% de lecitina de huevo, con un ph de 5.5 a 9.0, grasa de 9.0 a 11.0% y glicerol de 19.5 a 24.5 mg/ml; antineurítico a base de enzima proteolítica inyectable; insaponificable de aceite de germen de maíz; liofilizados a base de 5-etil-5-(1-metilbutil)-2-tiobarbiturato de sodio; Solución coloidal de polimerizado de gelatinas	75

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	3004.90.36 3004.90.37 3004.90.38 3004.90.40 3004.90.41 3004.90.43 3004.90.44 3004.90.45 3004.90.46 3004.90.99		desintegradas, conteniendo además cloruros de sodio, de potasio y de calcio; medicamentos homeopáticos; complejo de hidróxido de aluminio, sodio o magnesio y sorbitol; medicamentos a base de triyodometano, aminobenzoato de butilo, aceite esencial de menta y eugenol; medicamentos a base de fluoruro de sodio y glicerina; medicamentos en aerosol a base de clorhidrato de tetracaina y amino benzoato de etilo; cloruro de etilo; medicamentos a base de 1-(3-hidroxi-4-hidroxi metilfenil)-2-(terbutilamino)etanol, en envase aerosol; mezcla de glucósidos de adonis, convallaria, oleander y scila; medicamentos en tabletas a base de azathioprine o clorambucil o melfalan o busulfan o 6-mercaptopurina; soluciones inyectables a base de beclato de atracurio o acyclovir; medicamentos a base de anticuerpos monoclonales; trinitrato de 1,2,3 propanotriol absorbido en lactosa; y, zidovulina (azidotimidina). Ver cupo conjunto asignado al ítem 3003.10.20	
3005		Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.		
3005.90		Los demás		
3005.90.90	3005.90.99	Los demás.	Vendas enyesadas	50
3006		Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la Nota 4 de este Capítulo.		

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
3006.30		Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos; reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente		
3006.30.90	3006.30.01	Los demás	Medios de diagnóstico (Kits) para lepra, meningitis B, hepatitis B, SIDA y toxoplasma	50
3303		Perfumes y aguas de tocador.		
3303.00.20	3303.00.01	Aguas de tocador	Lociones con perfume	50
3304		Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos, incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras; preparaciones para manicuras o pedicuros.		
3304.10.00	3304.10.01	Preparaciones para el maquillaje de los labios		50
3304.20.00	3304.20.01	Preparaciones para el maquillaje de los ojos		50
3304.30.00	3304.30.01	Preparaciones para manicuras y pedicuros		50
3304.9		Las demás:		
3304.91.00	3304.91.01	Polvos, incluidos los compactos		50
3304.99.00	3304.99.01	Las demás	Leches cutáneas	50
	3304.99.99		Bronceadores y cremas para el cutis	50
3305		Preparaciones capilares.		
3305.10.00	3305.10.01	Champúes		50
3305.20.00	3305.20.01	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes		50

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA 96	MEXICANA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
3305.30.00	3305.30.01	Lacas para el cabello		50
3305.90.00	3305.90.99	Las demás	Tónicos capilares.	50
3306		Preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de las dentaduras; hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental), en envases individuales de venta al por menor.		
3306.10.00	3306.10.01	Dentífricos		50
3307		Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para el baño, depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones desodorantes de locales, incluso sin perfumar, aunque tengan propiedades desinfectantes.		
3307.10		Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado		
3307.10.10	3307.10.01	Cremas de afeitar		50
3307.10.90	3307.10.01	Las demás		50
3307.20.00	3307.20.01	Desodorantes corporales y antitranspirantes.		50
3401		Jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, aunque contengan jabón; papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes.		
3401.1		Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en		

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, y papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes:		
3401.11		De tocador (incluso los medicinales).		
3401.11.10	3401.11.01	Jabón		50
3401.11.20	3401.11.01	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón		50
3401.11.30	3401.11.01	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes		50
3402		Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar (incluidas las preparaciones auxiliares de lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida no 34.01.		
3402.20.00	3402.20.04	Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	Detergentes de uso industrial y doméstico en polvo y líquido, adicionados de carbonatos, hidróxido o fosfatos de potasio o de sodio.	50
4707		Papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos).		
4707.10.00	4707.10.01	Papel o cartón Kraft crudo o papel o cartón corrugado	De papel y cartón. Cupo anual: \$ 100,000 Dls. E.U.A., en conjunto con los ítem 4707.20.00 y 4707.30.00	75
4707.20.00	4707.20.01	Los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa	De papel y cartón. Ver cupo conjunto asignado al ítem 4707.10.00	75

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
4707.30.00	4707.30.01	Papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	De papel y cartón, excepto cuando sea reconocible como destinada exclusivamente para papel periódico. Ver cupo conjunto asignado al ítem 4707.10.00	75
4802		Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, del tipo de los utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de las partidas nos 48.01 ó 48.03; papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja).		
4802.5		Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o en los que un máximo del 10% en peso del contenido total de fibra esté constituido por dichas fibras:		
4802.51.00	4802.51.07	De gramaje inferior a 40 g/m2.	Para impresión bond o semi bond Cupo anual: \$ 100,000 Dls. E.U.A., en conjunto con el ítem 4802.52.00	75
4802.52.00	4802.52.01	De gramaje superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	Para impresión bond o semi bond Ver cupo conjunto asignado al ítem 4802.52.00	75
4821		Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas.		
4821.10.00	4821.10.01	Impresas		50
4821.90.00	4821.90.99	Las demás		50
4823		Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		
4823.70		Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel		

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
4823.70.90	4823.70.01	Los demás	Bandejas para huevo	50
4903.00.00	4903.00.99	Albumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños	Cuadernos infantiles para dibujar o colorear	50
4909		Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.		
4909.00.10	4909.00.01	Tarjetas postales		75
4909.00.90	4909.00.01	Las demás		75
4911		Los demás impresos, incluidas las estampas, grabados y fotografías.		
4911.10		Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares		
4911.10.10	4911.10.99	Catálogos comerciales y similares	Catálogos, excepto en idioma distinto al español, cuando se importen asignados en cantidad no mayor a 3 ejemplares por destinatario.	75
4911.9		Los demás:		
4911.91.00	4911.91.04	Estampas, grabados y fotografías	Figuras o paisajes, impresos o fotografiados sobre tejidos.	75
	4911.91.99		Estampas, grabados o fotografías, excepto: los fotomurales; estampas, dibujos, fotografías, sobre papel o cartón para la edición de libros o colecciones	75

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
5202		Desperdicios de algodón (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	de carácter educativo o cultural; y, fotografías a colores.	
5202.10.00	5202.10.01	Desperdicios de hilados	Estopas y demás hilos o hilazas.	75
5202.9		Los demás:		
5202.99.00	5202.99.01	Los demás	Borra.	75
5208		Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m ² .		
5208.1		Crudos:		
5208.11.00	5208.11.01	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²		50
5208.12.00	5208.12.01	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²		50
5208.13.00	5208.13.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4		50
5208.19.00	5208.19.01 5208.19.99	Los demás tejidos		75
5208.2		Blanqueados:		
5208.29.00	5208.29.01 5208.29.99	Los demás tejidos		75
5208.3		Teñidos:		

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
5208.31.00	5208.31.01	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²		50
5208.32.00	5208.32.01	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²		50
5208.33.00	5208.33.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4		50
5208.39.00	5208.39.01 5208.39.99	Los demás tejidos.		75
5208.4		Con hilados de distintos colores:		
5208.49.00	5208.49.99	Los demás tejidos.		75
5208.5		Estampados:		
5208.59.00	5208.59.01 5208.59.99	Los demás tejidos		75
5303		Yute y demás fibras textiles del liber (excepto el lino, cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).		
5303.90.00	5303.90.99	Los demás	Desperdicios de Kenaf	75
5512		Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso.		
5512.1		Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso:		
5512.11.00	5512.11.01	Crudos o blanqueados.		50

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
5512.2		Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso:		
5512.21.00	5512.21.01	Crudos o blanqueados.		50
6101		Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida no 61.03.		
6101.30.00	6101.30.01 6101.30.99	De fibras sintéticas o artificiales	Cupo anual: \$ 100,000 Dls. E.U.A., en conjunto con los ítem 6102.30.00, 6103.12.00, 6103.23.00, 6103.33.00, 6103.43.00, 6104.13.00, 6104.23.00, 6104.33.00, 6104.43.00, 6104.44.00, 6104.53.00 y 6104.63.00	75
6102		Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida no 61.04.		
6102.30.00	6102.30.01 6102.30.99	De fibras sintéticas o artificiales	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6101.30.00	75
6103		Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), de punto, para hombres o niños.		
6103.1		Trajes (ambos o ternos):		
6103.12.00	6103.12.01	De fibras sintéticas	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6101.30.00	75
6103.2		Conjuntos:		
6103.23.00	6103.23.01	De fibras sintéticas	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6101.30.00	75

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6103.3		Chaquetas (sacos):		
6103.33.00	6103.33.01 6103.33.99	De fibras sintéticas	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6101.30.00	75
6103.4		Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":		
6103.43.00	6103.43.01 6103.43.99	De fibras sintéticas	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6101.30.00	75
6104		Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas.		
6104.1		Trajes sastre:		
6104.13.00	6104.13.01 6104.13.99	De fibras sintéticas	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6101.30.00	75
6104.2		Conjuntos:		
6104.23.00	6104.23.01	De fibras sintéticas	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6101.30.00	75
6104.3		Chaquetas (sacos):		
6104.33.00	6104.33.01 6104.33.99	De fibras sintéticas	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6101.30.00	75
6104.4		Vestidos:		
6104.43.00	6104.43.01	De fibras sintéticas	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6101.30.00	75

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	6104.43.99			
6104.44.00	6104.44.01 6104.44.99	De fibras sintéticas	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6101.30.00	75
6104.5		Faldas y faldas pantalón:		
6104.53.00	6104.53.01 6104.53.99	De fibras sintéticas	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6101.30.00	75
6104.6		Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":		
6104.63.00	6104.63.01 6104.63.99	De fibras sintéticas	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6101.30.00	75
6115		Calzas, panty-medias, leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso para várices, de punto.		
6115.1		Calzas, "panty-medias" y leotardos:		
6115.11.00	6115.11.01	De fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	Cupo anual: \$ 40,000 Dls. E.U.A., en conjunto con los ítem 6115.12.00, 6115.19.10, 6115.19.90, 6115.20.10, 6115.20.90, 6115.91.00, 6115.92.00, 6115.93.10, 6115.93.90, 6115.99.10 y 6115.99.90	75
6115.12.00	6115.12.01	De fibras sintéticas de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6115.11.00	75
6115.19		De las demás materias textiles.		
6115.19.10	6115.19.99	De lana o pelo fino	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6115.11.00	75

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6115.19.90	6115.19.99	Las demás	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6115.11.00	75
6115.20		Medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo		
6115.20.10	6115.20.01	De fibras sintéticas o artificiales	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6115.11.00	75
6115.20.90	6115.20.01	Las demás	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6115.11.00	75
6115.9		Los demás:		
6115.91.00	6115.91.01	De lana o pelo fino	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6115.11.00	75
6115.92.00	6115.92.01	De algodón	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6115.11.00	75
6115.93		De fibras sintéticas		
6115.93.10	6115.93.01	Medias para várices	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6115.11.00	75
6115.93.90	6115.93.01	Las demás	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6115.11.00	75
6115.99		De las demás materias textiles		
6115.99.10	6115.99.99	De fibras artificiales	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6115.11.00	75
6115.99.90	6115.99.99	Las demás	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6115.11.00	75
6203		Trajes, conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, con peto, de tirantes o cortos (excepto los de baño), para hombres o niños.		
6203.3		Chaquetas (sacos):		
6203.32.00	6203.32.01	De algodón.	Guayaberas Cupo anual: \$ 500,000 Dls. E.U.A., en conjunto con el	50

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

<u>FRACCIÓN</u>		<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	<u>PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL</u>
<u>NALADISA 96</u>	<u>MEXICANA</u>			
<u>(1)</u>	<u>(2)</u>	<u>(3)</u>	<u>(4)</u>	<u>(5)</u>
6203.4		Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":	Item 6203.42.00	
6203.42.00	6203.42.01 6203.42.02 6203.42.99	De algodón	Pantalones y pantalón corto Ver cupo conjunto asignado al ítem 6203.32.00	50
6204		Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), para mujeres o niñas.		
6204.4		Vestidos:		
6204.42.00	6204.42.01 6204.42.99	De algodón	Cupo anual: \$ 500,000 Dls. E.U.A., en conjunto con los ítem 6204.62.00 y 6206.30.00.	50
6204.6		Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":		
6204.62.00	6204.62.01 6204.62.99	De algodón	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6204.42.00	50
6206		Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas.		
6206.30.00	6206.30.01	De algodón	Blusas Ver cupo conjunto asignado al ítem 6204.42.00	50
6207		Camisetas interiores, calzoncillos (incluidos los largos y los "slips"), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de		

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6207.1		casa y artículos similares, para hombres o niños.		
6207.11.00	6207.11.01	Calzoncillos (incluidos los largos y los "slips"): De algodón	Calzoncillos Cupo anual: \$ 500,000 Dls. E.U.A., en conjunto con el ítem 6207.91.00.	50
6207.9		Los demás:		
6207.91.00	6207.91.01	De algodón	Camisetas Ver cupo conjunto asignado al ítem 6207.11.00	50
6208		Camisetas interiores, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albormoces de baño, batas de casa y artículos similares, para mujeres o niñas.		
6208.9		Los demás:		
6208.91.00	6208.91.01	De algodón	"Bloomers", fondos y medios fondos Cupo anual: \$ 500,000 Dls. E.U.A., en conjunto con los ítem 6212.10.00, 6212.20.00 y 6212.90.00	50
6212		Sostenes (corpiños), fajas, corsés, tirantes (tiradores), ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto.		
6212.10.00	6212.10.01	Sostenes (corpiños)	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6208.91.00	50
6212.20.00	6212.20.01	Fajas y fajas braga (fajas bombacha)	Fajas de talle Ver cupo conjunto asignado al ítem 6208.91.00	50

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA 96	MEXICANA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6212.90.00	6212.90.99	Los demás	"Bloomers", fondos y medios fondos Ver cupo conjunto asignado al ítem 6208.91.00	50
6310		Trapos; cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles.		
6310.10.00	6310.10.01 6310.10.99	Clasificados		75
6310.90.00	6310.90.01 6310.90.99	Los demás		75
6403		Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		
6403.5		Los demás calzados, con suela de cuero natural:		
6403.51.00	6403.51.01 6403.51.02 6403.51.99	Que cubran el tobillo	Cupo anual: \$ 500,000 Dis. E.U.A., en conjunto con los ítem 6403.59.00, 6403.91.00 y 6403.99.00	50
6403.59.00	6403.59.01 6403.59.02 6403.59.99	Los demás	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6403.51.00	50
6403.9		Los demás calzados:		
6403.91.00	6403.91.01 6403.91.02 6403.91.03 6403.91.99	Que cubran el tobillo	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6403.51.00	50
6403.99.00	6403.99.01 6403.99.02	Los demás	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6403.51.00	50

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	6403.99.03 6403.99.04 6403.99.05 6403.99.99			
6404		Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.		
6404.1		Calzado con suela de caucho o plástico:		
6404.11.00	6404.11.01 6404.11.02 6404.11.03 6404.11.99	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	Para el calzado con la parte superior (corte) de lona. Cupo anual: \$ 500,000 Dls. E.U.A., en conjunto con el ítem 6404.19.00	50
6404.19.00	6404.19.01 6404.19.02 6404.19.03 6404.19.99	Los demás	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6404.11.00	50
6405		Los demás calzados.		
6405.10		Con la parte superior de cuero natural o regenerado		
6405.10.10	6405.10.01	Con suela de madera o corcho	Cupo anual: \$ 500,000 Dls. E.U.A., en conjunto con los ítem 6405.10.20, 6405.10.30 y 6405.10.40	50
6405.10.20	6405.10.01	Con suela de caucho o plástico	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6405.10.10	50
6405.10.30	6405.10.01	Con suela de cuero natural o regenerado	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6405.10.10	50
6405.10.40	6405.10.01	Con suela de otras materias	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6405.10.10	50

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6908		Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte.		
6908.10.00	6908.10.01	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	Azulejos Cupo anual: \$ 1,000,000 Dls. E.U.A., en conjunto con el ítem 6908.90.00 La preferencia sólo se aplicará a los productos cuyo proceso productivo implique una transformación sustancial y cumplan con la regla de origen de un cambio a la partida 6908 de cualquier capítulo	75
6908.90.00	6908.90.99	Los demás.	Azulejos, excepto: de forma cuadrada o rectangular, losas y artículos similares, para pavimentación o revestimiento Ver cupo conjunto asignado al ítem 6908.10.00 La preferencia sólo se aplicará a los productos cuyo proceso productivo implique una transformación sustancial y cumplan con la regla de origen de un cambio a la partida 6908 de cualquier capítulo	75
6910		Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, sistemas (depósitos de agua) para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares, de cerámica, para usos sanitarios.		
6910.90.00	6910.90.99	Los demás.	Excepto: retretes con taza de capacidad mayor a 6 litros. Cupo anual: \$ 50,000 Dls. E.U.A.	75
6912.00.00	6912.00.01	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.	Vajillas	50

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6913		Estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.		
6913.10.00	6913.10.01	De porcelana	Cupo anual: \$ 25,000 Dls. E.U.A., en conjunto con el ítem 6913.90.00	75
6913.90.00	6913.90.99	Los demás	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6913.10.00	75
6914		Las demás manufacturas de cerámica.		
6914.90.00	6914.90.99	Las demás		50
7010		Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.		
7010.9		Los demás, de capacidad:		
7010.91		Superior a 1 l.		
7010.91.10	7010.91.01	Bombonas (damajuanas) y botellas		50
7010.92		Superior a 0.33 l pero inferior o igual a 1 l		
7010.92.10	7010.92.01	Botellas		50
7010.93.00	7010.93.01	Superior a 0.15 l pero inferior o igual a 0.33 l	Botellas	50
7010.94.00	7010.94.01	Inferior o igual a 0.15 l	Botellas	50
7013		Artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, oficina, para adorno de interiores o usos similares, excepto los de las partidas nos 70.10 ó 70.18.		

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
7013.2		Recipientes para beber (por ejemplo: vasos, jarros), excepto los de vitrocerámica:		
7013.21.00	7013.21.01	De cristal al plomo	Vasos, excepto de cristal cortado	50
7114		Artículos de orfebrería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).		
7114.1		De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué):		
7114.11.00	7114.11.01	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	Orfebrería de plata Cupo anual de \$ 100,000 Dls. E.U.A.	75
7207		Productos intermedios de hierro o acero sin alear.		
7207.1		Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso:		
7207.11.00	7207.11.01	De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor	Palanquillas	75
7207.12.00	7207.12.01	Los demás, de sección transversal rectangular	Palanquillas	75
7207.19.00	7207.19.99	Los demás.	Palanquillas	75
7207.20.00	7207.20.01	Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25% en peso	Palanquillas con un contenido de carbono inferior o igual a 0.6 %.	75
7213		Alambrón de hierro o acero sin alear.		
7213.10.00	7213.10.01	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado		50

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
7213.9		Los demás:		
7213.91		De sección circular con diámetro inferior a 14 mm.		
7213.91.00	7213.91.01	De sección circular con diámetro inferior a 14 mm	Con un contenido de carbono en peso de menos de 0.6%.	50
7213.99.00	7213.99.99	Los demás	Con un contenido de carbono en peso de menos de 0.6%.	50
7214		Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.		
7214.20.00	7214.20.01	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	Varillas de acero corrugadas, para cemento u hormigón	50
7310		Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.		
7310.2		De capacidad inferior a 50 l:		
7310.29.00	7310.29.03	Los demás	Termos para inseminación artificial	75
7504.00.00	7504.00.01	Polvo y escamillas, de níquel	Polvo	50
7609.00.00	7609.00.99	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de aluminio	Para riego por aspersión	50
7615		Artículos de uso doméstico, higiene o tocador y sus partes, de aluminio; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares		

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA 96	MEXICANA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
7615.1		para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio. Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:		
7615.19		Los demás		
7615.19.10	7615.19.01	Artículos de uso doméstico	Ollas de presión	50
	7615.19.99		Cafeteras Cupo anual: 30,000 unidades	75
7616		Las demás manufacturas de aluminio.		
7616.9		Las demás:		
7616.99.00	7616.99.99	Las demás	Cantimploras	50
8413		Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos.		
8413.20.00	8413.20.01	Bombas manuales, excepto las de las subpartidas Nos. 8413.11 u 8413.19	De agua Cupo anual: 500 unidades.	75
8418		Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida no 84.15.		
8418.2		Refrigeradores domésticos:		
8418.21.00	8418.21.01	De compresión.	Cupo anual: \$ 200,000 Dls. E.U.A.	50

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
8419		Aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.		
8419.20.00	8419.20.01	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	Baños de precisión, baño de maría y baño serológico	50
	8419.20.99		Autoclaves de mesa	50
8432		Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.		
8432.10.00	8432.10.01	Arados	Cupo anual: 45 equipos en conjunto con los ítem 8432.21.00 y 8432.29.00:	75
8432.2		Gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras:		
8432.21.00	8432.21.01	Gradas (rastras) de discos	Ver cupo asignado en el ítem 8432.10.00	75
8432.29.00	8432.29.99	Los demás	Gradas Ver cupo asignado en el ítem 8432.10.00	75
8433		Máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y		

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
8433.5		guadañadoras; máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida No 84.37. Las demás máquinas y aparatos de cosechar; máquinas y aparatos de trillar:		
8433.59.00	8433.59.01	Los demás	Cosechadoras para caña	50
8438		Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		
8438.90.00	8438.90.02	Partes	Reconocibles como concebidas exclusivamente para máquinas o aparatos de la industria azucarera	75
8474		Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.		
8474.3		Máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar:		
8474.31.00	8474.31.01	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero		50
8479		Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		
8479.8		Las demás máquinas y aparatos:		

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
8479.82.00	8479.82.99	Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	Agitador de pipetas y agitador magnético	50
8511		Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dinamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.		
8511.10.00	8511.10.99	Bujías de encendido.	Excepto: reconocibles para naves aéreas; y, reconocibles como concebidas exclusivamente para tractores agrícolas e industriales o motocicletas	50
8514		Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los de inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas.		
8514.30.00	8514.30.04	Los demás hornos	Hornos de laboratorio	50
8523		Soportes preparados para grabar sonido o grabaciones análogas, sin grabar, excepto los productos del Capítulo 37.		
8523.1		Cintas magnéticas:		
8523.11.00	8523.11.99	De anchura inferior o igual a 4 mm	Reconocibles como concebidas exclusivamente para ser utilizadas en "video tape", cuando se presenten en cartuchos o casetes	75
	8523.11.99		Para el registro del sonido, en cartuchos o casetes	50
8523.12.00	8523.12.99	De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm	Reconocibles como concebidas exclusivamente para ser utilizadas en "video tape", cuando se	75

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	8523.12.99		presenten en cartuchos o casetes	
8523.13.00	8523.13.99	De anchura superior a 6,5 mm	Para el registro del sonido, en cartuchos o casetes	50
	8523.13.99		De anchura inferior o igual a 13 mm, reconocibles como concebidas exclusivamente para ser utilizadas en "video tape", cuando se presenten en cartuchos o casetes	75
8524	8523.13.99		Para el registro del sonido, en cartuchos o casetes	50
		Discos, cintas y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.		
8524.10.00	8524.10.99	Discos para tocadiscos	Excepto para película cinematográfica sincronizada	75
8524.5		Las demás cintas magnéticas:		
8524.51.00	8524.51.01	De anchura inferior o igual a 4 mm	Reconocibles como concebidas exclusivamente para ser utilizadas en "video tape", cuando se presenten en cartuchos o casetes	75
	8524.51.99		Para el registro y/o la reproducción del sonido, en cartuchos o casetes	50
8524.52.00	8524.52.01	De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm.	Reconocibles como concebidas exclusivamente para ser utilizadas en "video tape", cuando se presenten en cartuchos o casetes	75

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	8524.52.99		Para el registro y/o la reproducción del sonido, en cartuchos o casetes	50
8524.53.00	8524.53.01	De anchura superior a 6,5 mm	De anchura inferior o igual a 13 mm, reconocibles como concebidas exclusivamente para ser utilizadas en "video tape", cuando se presenten en cartuchos o casetes	75
	8524.53.99		Para el registro y/o la reproducción del sonido, en cartuchos o casetes	50
8541		Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.		
8541.10.00	8541.10.01	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	Diodos de silicio o de germanio	50
8541.2		Transistores, excepto los fototransistores:		
8541.21.00	8541.21.01	Con una capacidad de disipación inferior a 1 W.		50
8541.29.00	8541.29.99	Los demás.		50
8541.60.00	8541.60.01	Cristales piezoeléctricos montados		50
8542		Circuitos integrados y microestructuras electrónicas.		
8542.1		Circuitos integrados monolíticos digitales:		
8542.12.00	8542.12.01	Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico ("tarjetas inteligentes")	Excepto para naves aéreas	50

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
8542.13.00	8542.13.99	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	Excepto: para televisión de alta definición que tengan más de 100,000 puertas; y, para naves aéreas	50
8542.14.00	8542.14.99	Circuitos de tecnología bipolar	Excepto: para televisión de alta definición que tengan más de 100,000 puertas; y, para naves aéreas	50
8542.19.00	8542.19.99	Los demás, incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)	Excepto: para televisión de alta definición que tengan más de 100,000 puertas; y, para naves aéreas	50
8542.30.00	8542.30.99	Los demás circuitos integrados monolíticos	Excepto: para naves aéreas	50
8544		Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o provistos de piezas de conexión.		
8544.1		Alambre para bobinar:		
8544.11.00	8544.11.01	De cobre		50
8544.19.00	8544.19.99	Los demás	Excepto: de aluminio o sus aleaciones, con aislamiento a base de cualquier esmalte, con diámetro del conductor inferior o igual a 0.361 mm.	50
8713		Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.		
8713.10.00	8713.10.01	Sin mecanismo de propulsión	Sillones de ruedas.	50
9018		Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales.		

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
9018.1		Aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos):		
9018.11.00	9018.11.01	Electrocardiógrafos	Equipo para el procesamiento automático de señales electrocardiográficas	50
9018.19.00	9018.19.02	Los demás	Equipo para el análisis visual del electroencefalograma	50
	9018.19.09		Incubadoras para niños	50
	9018.19.99		Electrochok, equipo de diagnóstico de electrocardiogramas, sistema de visualización de la voz, equipo para evaluar los sistemas sensoriales visual, auditivo y somato-sensorial	50
9018.3		Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares:		
9018.31.00	9018.31.99	Jeringas, incluso con aguja.	Jeringuillas dental-mecánicas	50
9018.4		Los demás instrumentos y aparatos de odontología:		
9018.49.00	9018.49.01	Los demás	Unidades dentales	50
9018.90.00	9018.90.19	Los demás instrumentos y aparatos	Estetoscopios	50
	9018.90.99	Los demás.	Esfingmanómetroaneroide	50
9021		Artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis; audífonos y demás aparatos que lleve la propia		

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
9021.90.00	9021.90.99	persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad. Los demás	Fijadores externos	50
9027		Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, espectrómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas (incluidos los exposímetros); micrótomos.		
9027.30.00	9027.30.01	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	Equipo summa, espectrofotómetro	50
9027.80.00	9027.80.01	Los demás instrumentos y aparatos	Fotocolorimetro	50
	9027.80.99		Contador de colonias; conductímetro; hemoglobinómetro, medidor de PH analógico y medidor de PH digital	50
9030		Osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.		
9030.8		Los demás instrumentos y aparatos:		
9030.89.00	9030.89.99	Los demás	Voltímetro - amperímetro digital	50
9206.00.00	9206.00.01	Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas)	Excepto: baterías completas o platillos para bandas de jazz	75

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
9401		Asientos (excepto los de la partida no 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.		
9401.50.00	9401.50.01	Asientos de roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares	Para el hogar	50
9401.6		Los demás asientos, con amazón de madera:		
9401.61.00	9401.61.01	Con relleno	Para el hogar	50
9401.69.00	9401.69.99	Los demás.	Para el hogar	50
9401.7		Los demás asientos, con armazón de metal:		
9401.71.00	9401.71.01	Con relleno	Para el hogar	50
9401.79.00	9401.79.99	Los demás	Para el hogar	50
9401.80.00	9401.80.99	Los demás asientos	Para el hogar	50
9402		Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para uso clínico, sillones de dentista); sillones de peluquería y sillones similares, con dispositivos de orientación y elevación; partes de estos artículos.		
9402.90.00	9402.90.02	Los demás.	Camilla plegable y simple	50
	9402.90.99		Camas regulables con mecanismos para usos clínicos.	50
	9402.90.99		Servocunas incorporador de pacientes, portapalanganas soporte de pato; mesa combinada de cabeceras; mesa de reconocimiento; portasueros dobles; carrotermo y rotor de frascos	50

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
9403		Los demás muebles y sus partes.		
9403.10.00	9403.10.99	Muebles de metal del tipo de los utilizados en oficinas	Excepto: archiveros de cajones, accionados electrónicamente Cupo anual: \$ 100,000 Dls. E.U.A., en conjunto con los ítem 9403.20.00, 9403.30.00, 9403.40.00, 9403.50.00, 9403.60.00, 9403.70.00, 9403.80.00, 9403.90.10 y 9403.90.90	50
9403.20.00	9403.20.99	Los demás muebles de metal	Excepto: atriles; mesas reconocibles como concebidas exclusivamente para dibujo o trazado (restiradores), sin equipar; y, gabinetes de seguridad biológica y flujo laminar con control y reciclado de aire, contenidos en un solo cuerpo, para uso en laboratorio. Ver cupo asignado en el ítem 9403.10.00	50
9403.30.00	9403.30.01	Muebles de madera del tipo de los utilizados en oficinas	Ver cupo asignado en el ítem 9403.10.00	50
9403.40.00	9403.40.01	Muebles de madera del tipo de los utilizados en cocinas	Ver cupo asignado en el ítem 9403.10.00	50
9403.50.00	9403.50.01	Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios	Ver cupo asignado en el ítem 9403.10.00	50
9403.60.00	9403.60.99	Los demás muebles de madera	Excepto: mesas, reconocibles como concebidas exclusivamente para dibujo o trazado (restiradores) sin equipar; y, atriles Ver cupo asignado en el ítem 9403.10.00	50
9403.70.00	9403.70.99	Muebles de plástico	Excepto: atriles Ver cupo asignado en el ítem 9403.10.00	50
9403.80.00	9403.80.01	Muebles de otras materias, incluidos el ratán (roten), mimbre,	Ver cupo asignado en el ítem 9403.10.00	50

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		bambú o materias similares		
9403.90		Partes		
9403.90.10	9403.90.01	De madera	Ver cupo asignado en el ítem 9403.10.00	50
9403.90.90	9403.90.01	Las demás	Ver cupo asignado en el ítem 9403.10.00	50
9406		Construcciones prefabricadas.		
9406.00.90	9406.00.01	Las demás	Viviendas completas, presentadas en módulos a base de hormigón, integrales, lista para su ensamble final	50
9502		Muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos.		
9502.10.00	9502.10.01 9502.10.02 9502.10.99	Muñecas y muñecos, incluso vestidos	Muñecas, incluso vestidas	75
9503		Los demás juguetes; modelos reducidos a escala y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase.		
9503.20.00	9503.20.01	Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los de la subpartida No. 9503.10	Terapéutico-pedagógicos, reconocibles como concebidos exclusivamente para usos clínicos, para corregir disfunciones psicomotrices o problemas de lento aprendizaje, en instituciones de educación especial o similares.	75
9503.30.00	9503.30.01	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción	Terapéuticos-pedagógicos, reconocibles como concebidos exclusivamente para usos clínicos, para corregir disfunciones psicomotrices o problemas de	75

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
9503.4		Juguetes que representen animales o seres no humanos:	lento aprendizaje, en instituciones de educación especial o similares.	
9503.49.00	9503.49.02	Los demás.	Terapéuticos-pedagógicos, reconocibles como concebidos exclusivamente para usos clínicos, para corregir disfunciones psicomotrices o problemas de lento aprendizaje, en instituciones de educación especial o similares.	75
9503.50.00	9503.50.01	Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	Terapéuticos-pedagógicos, reconocibles como concebidos exclusivamente para usos clínicos, para corregir disfunciones psicomotrices o problemas de lento aprendizaje, en instituciones de educación especial o similares.	75
9503.60.00	9503.60.01	Rompecabezas	Terapéuticos-pedagógicos, reconocibles como concebidos exclusivamente para usos clínicos, para corregir disfunciones psicomotrices o problemas de lento aprendizaje, en instituciones de educación especial o similares	75
9503.70.00	9503.70.01	Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	Terapéuticos-pedagógicos, reconocibles como concebidos exclusivamente para usos clínicos, para corregir disfunciones psicomotrices o problemas de lento aprendizaje, en instituciones de educación especial o similares	75
	9503.70.02 9503.70.99		Juguetes presentados en juegos o surtidos de Materias plásticas artificiales, no automáticos Cupo anual: \$ 50,000 Dls. E.U.A., en conjunto para el mismo producto del ítem 9503.90.00	75

ANEXO 1 A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
9503.80.00	9503.80.01	Los demás juguetes y modelos, con motor	Terapéuticos-pedagógicos, reconocibles como concebidos exclusivamente para usos clínicos, para corregir disfunciones psicomotrices o problemas de lento aprendizaje, en instituciones de educación especial o similares	75
9503.90.00	9503.90.02	Los demás.	Terapéuticos-pedagógicos, reconocibles como concebidos exclusivamente para usos clínicos, para corregir disfunciones psicomotrices o problemas de lento aprendizaje, en instituciones de educación especial o similares	75
	9503.90.06 9503.90.99		Juguetes presentados en juegos o surtidos de materias plásticas artificiales, no automáticos. Ver cupo asignado al mismo producto del ítem 9503.70.00	75
9506		Artículos y material para cultura física, gimnasia, atletismo, demás deportes (incluido el tenis de mesa) o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; piscinas, incluso infantiles.		
9606.6		Balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa:		
9506.62.00	9506.62.01	Infiables		75
9506.9		Los demás:		
9506.91.00	9506.91.01 9506.91.99	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.		75

ANEXO I A. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL MERCADO INTERNO

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTUAL
NALADISA 96	MEXICANA			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
9506.99.00	9506.99.99	Los demás	Excepto: espinilleras y tobilleras; artículos para el tiro de arco, así como sus partes o accesorios reconocibles como destinados exclusiva o principalmente a dichos artículos; redes para deportes de campo; caretas; trampolines; piolets y "spikes" para alpinismo; gallos para badminton; "tatamis" para el deporte de judo; y, bastones concebidos exclusivamente para hockey para pasto	75
9601		Marfil, hueso, concha (caparazón) de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias (incluso las obtenidas por moldeado).		
9601.90.00	9601.90.99	Los demás	Coral y concha de tortuga	50
9701		Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida no 49.06 y artículos manufacturados decorados a mano; "collages" y cuadros similares.		
9701.10.00	9701.10.01	Pinturas y dibujos.	Originales de pintura y dibujo, excepto los realizados totalmente a mano por artistas mexicanos	75
9702.00.00	9702.00.01	Grabados, estampas y litografías originales		75
9703.00.00	9703.00.01	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia	Cupo anual: \$ 40,000 Dls. E.U.A.	75
9704.00.00	9704.00.01	Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, enteros postales, demás artículos franqueados y análogos, bien obliterados, bien sin obliterar que no tengan ni hayan de tener curso legal en el país de destino.	Sellos de correo cancelados.	75
	9704.00.99		Sellos de correo sin cancelar y demás valores postales de uso filatélico.	75

ANEXO I B. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LA FRANJA FRONTERIZA NORTE Y A LA REGIÓN FRONTERIZA, CON EXCEPCIÓN DE LA FRANJA FRONTERIZA SUR COLINDANTE CON GUATEMALA

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA 96	MEXICANA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1806		Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.		
1806.3		Los demás, en bloques, tabletas o barras:		
1806.31.00	1806.31.01	Rellenos	Cupo anual en conjunto con los ítem: 1806.32.10, 1806.32.90, 1806.90.10 y 1806.90.90: - \$ 20,000 Dls. E.U.A. Z.L. Ciudad Juárez - \$ 75,000 Dls. E.U.A. para Baja California y Parcial de Sonora.	100
1806.32		Sin rellenar		
1806.32.10	1806.32.01	Chocolate	Ver cupo conjunto asignado al ítem 1806.31.00	100
1806.32.90	1806.32.01	Los demás	Ver cupo conjunto asignado al ítem 1806.31.00	100
1806.90		Los demás		
1806.90.10	1806.90.99	Chocolate	Ver cupo conjunto asignado al ítem 1806.31.00	100
1806.90.90	1806.90.99	Los demás	Excepto: preparaciones alimenticias a base de harina, sémola, almidón, fécula o extracto de malta con un contenido de polvo de cacao, calculado sobre una base totalmente desgrasada, superior al 40% en peso; y, preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04, que contengan polvo de cacao en una proporción, calculada sobre una base totalmente desgrasada, superior al 5% en peso. Ver cupo conjunto asignado al ítem 1806.31.00	100
2208		Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico		

ANEXO I B. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LA FRANJA FRONTERIZA NORTE Y A LA REGIÓN FRONTERIZA, CON EXCEPCIÓN DE LA FRANJA FRONTERIZA SUR COLINDANTE CON GUATEMALA

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA 96	MEXICANA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2208.40.00	2208.40.01	volumétrico inferior al 80% vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas. Ron y demás aguardientes de caña	Ron a granel Cupo anual: 600 H.L. para la Franja Fronteriza Norte	100
2402		Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarrillos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco.		
2402.10.00	2402.10.01	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco	Puros Cupo anual: 667,000 unidades, para la Región Fronteriza	100
			Puros Cupo anual: 333,000 unidades, para la Franja Fronteriza Norte	50
2523		Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o "clinker"), incluso coloreados.		
2523.2		Cemento Portland:		
2523.21.00	2523.21.01	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	Para Quintana Roo	100
2523.29.00	2523.29.99	Los demás	Cemento gris, para Quintana Roo	100
2941		Antibióticos		
2941.10.00	2941.10.06	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	Ampicilina y sus sales Cupo anual: 1,000 Dls. E.U.A. para la Franja Fronteriza Norte.	100
2941.90		Los demás		

ANEXO I B. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LA FRANJA FRONTERIZA NORTE Y A LA REGIÓN FRONTERIZA, CON EXCEPCIÓN DE LA FRANJA FRONTERIZA SUR COLINDANTE CON GUATEMALA

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA 96	MEXICANA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2941.90.90	2941.90.99	Los demás	Dicloxacilina sódica de uso humano Cupo anual: 100 Kg para la Franja Fronteriza Norte	100
3003		Medicamentos (excepto los productos de las partidas nos 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.		
3003.20.00	3003.20.99	Que contengan otros antibióticos	Para uso humano, excepto: desinfectantes para boca, oídos, nariz o garganta; y, medicamentos a base de dos o más antibióticos, aún cuando contengan vitaminas u otros productos Cupo anual: \$ 100,000 Dls E.U.A. para la Franja Fronteriza Norte, en conjunto con los ítem 3003.31.00, 3003.39.00, 3003.40.00, 3003.90.20, 3003.90.90, 3004.32.00, 3004.40.00, 3004.50.00 y 3004.90.00	100
3003.3		Que contengan hormonas u otros productos de la partida No. 29.37, sin antibióticos:		
3003.31.00	3003.31.99	Que contengan insulina	Para uso humano, excepto: soluciones inyectables a base de insulina Ver cupo conjunto asignado al ítem 3003.20.00, para la Franja Fronteriza Norte	100
3003.39.00	3003.39.99	Los demás	Para uso humano, excepto: Anestésicos a base de 2-dietilamino- 2,6-acetoxilidida 2% con 1-noradrenalina. Ver cupo conjunto asignado al ítem 3003.20.00, para la Franja Fronteriza Norte	100

ANEXO I B. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LA FRANJA FRONTERIZA NORTE Y A LA REGIÓN FRONTERIZA, CON EXCEPCIÓN DE LA FRANJA FRONTERIZA SUR COLINDANTE CON GUATEMALA

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA 96	MEXICANA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
3003.40.00	3003.40.99	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida No. 29.37, ni antibióticos	Para consumo humano, excepto: preparaciones a base de sulfato de vincristina. Ver cupo conjunto asignado al ítem 3003.20.00, para la Franja Fronteriza Norte	100
3003.90		Los demás		
3003.90.20	3003.90.99	Que contengan vitaminas o demás productos de la partida No. 29.36	Para uso humano, excepto: antineurítico a base de enzima proteolítica asociado con vitaminas B1 y B12, inyectable; y, preparación hidromiscible de vitamina A, D y E Ver cupo conjunto asignado al ítem 3003.20.00, para la Franja Fronteriza Norte	100
3003.90.90	3003.90.19 3003.90.20 3003.90.99	Los demás	Para uso humano, excepto: preparaciones a base de cal sodada; solución isotónica, denominado suero glucosado; proteínas hidrolizadas; tioleico RV 100; antineurítico a base de enzima proteolítica inyectable; insaponificable de aceites de germen de maíz; preparación a base de polipéptido inhibidora de calicreína; liofilizados a base de 5-Etil-5(1-metilbutil)-2-tiobarbiturato de sodio; solución coloidal de polimerizado de gelatinas desintegradas, conteniendo además cloruros de sodio, de potasio y de calcio; medicamentos homeopáticos; complejo de hidróxido de aluminio, sodio o magnesio y sorbitol; polvo formado con leche descremada y dimetil polisiloxano; mezcla de glucosidos de adonis, convallaria, oleander y scila; y, unicamente de clostridiopeptidasa; Iodo-polivinil-pirrolidona, en polvo Ver cupo conjunto asignado al ítem 3003.20.00, para la Franja Fronteriza Norte	100
3004		Medicamentos (excepto los productos de las partidas Nos.		

ANEXO I B. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LA FRANJA FRONTERIZA NORTE Y A LA REGIÓN FRONTERIZA, CON EXCEPCIÓN DE LA FRANJA FRONTERIZA SUR COLINDANTE CON GUATEMALA

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA 96	MEXICANA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
3004.10		30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		
		Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos		
3004.10.20	3004.10.01 3004.10.99	Que contengan penicilinas o sus derivados	Cupo anual: \$ 139,000 Dls. E.U.A., para la Franja Fronteriza Norte y \$ 50,000 Dls. E.U.A., para Quintana Roo, en conjunto con el ítem 3004.10.90	100
3004.10.90	3004.10.99	Los demás.	Ver cupo conjunto asignado al ítem 3004.10.20, para la Franja Fronteriza Norte y Quintana Roo	100
3004.3		Que contengan hormonas u otros productos de la partida No. 29.37, sin antibióticos:		
3004.31.00	3004.31.99	Que contengan insulina	Para uso humano, excepto: soluciones inyectables Cupo anual: \$ 100,000 Dls. E.U.A., para la Franja Fronteriza Norte en conjunto con el ítem 3004.39.00	100
3004.32.00	3004.32.01	Que contengan hormonas corticosuprarrenales.	Para uso humano. Ver cupo conjunto asignado al ítem 3003.20.00, para la Franja Fronteriza Norte	100
3004.39.00	3004.39.02 3004.39.03 3004.39.04 3004.39.05 3004.39.06 3004.39.07 3004.39.08 3004.39.99	Los demás.	Para uso humano, excepto: anestésicos a base de 2-dietilamino-2',6'- acetoxilidida 2% con 1-noradrenalina Ver cupo conjunto asignado al ítem 3004.31.00, para la Franja Fronteriza Norte	100

**ANEXO I B. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LA FRANJA FRONTERIZA NORTE
Y A LA REGIÓN FRONTERIZA, CON EXCEPCIÓN DE LA FRANJA FRONTERIZA SUR COLINDANTE CON GUATEMALA**

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA 96	MEXICANA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
3004.40.00	3004.40.99	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida No. 29.37, ni antibióticos	Para consumo humano, excepto: preparaciones a base de sulfato de vincristina. Ver cupo conjunto asignado al ítem 3003.20.00, para la Franja Fronteriza Norte	100
3004.50.00	3004.50.03 3004.50.99	Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida No. 29.36	Para uso humano, excepto: medicamentos en tabletas de núcleos múltiples y desintegración retardada; y, antineuríticos a base de enzima proteolítica asociado con vitaminas B1 y B12 inyectable Ver cupo conjunto asignado al ítem 3003.20.00, para la Franja Fronteriza Norte	100
3004.90.00	3004.90.24 3004.90.25 3004.90.26 3004.90.27 3004.90.28 3004.90.29 3004.90.30 3004.90.31 3004.90.32 3004.90.33 3004.90.34 3004.90.35 3004.90.36 3004.90.37 3004.90.38 3004.90.40 3004.90.41 3004.90.43 3004.90.44 3004.90.45 3004.90.46	Los demás.	Para uso humano, excepto: preparaciones a base de cal sodada; soluciones isotónicas, denominada suero glucosado; proteínas hidrolizadas; troleico RV 100; emulsión de aceite de soya al 10% o al 20%, conteniendo 1.2% de lecitina de huevo, con un ph de 5.5 a 9.0, grasa de 9.0 a 11.0% y glicerol de 19.5 a 24.5 mg/ml; antineurítico a base de enzima proteolítica inyectable; insaponificable de aceite de germen de maíz; liofilizados a base de 5-etil-5-(1-metilbutil)-2-tiobarbiturato de sodio; solución coloidal de polimerizado de gelatinas desintegradas, conteniendo además cloruros de sodio, de potasio y de calcio; medicamentos homeopáticos; complejo de hidróxido de aluminio, sodio o magnesio y sorbitol; medicamentos a base de triyodometano, aminobenzoato de butilo, aceite esencial de menta y eugenol; medicamentos a base de fluoruro de sodio y glicerina; medicamentos en aerosol a base de clorhidrato de tetracaina y	100

ANEXO I B. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LA FRANJA FRONTERIZA NORTE Y A LA REGIÓN FRONTERIZA, CON EXCEPCIÓN DE LA FRANJA FRONTERIZA SUR COLINDANTE CON GUATEMALA

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA 96	MEXICANA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
4820	3004.90.99	Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), agendas, bloques memorandos, bloques de papel de cartas y artículos similares, cuadernos, carpetas de mesa, clasificadores, encuadernaciones (de hojas móviles u otras), carpetas y cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o de papelería, incluso los formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón; álbumes para muestras o para colecciones y cubiertas para libros, de papel o cartón.	amino benzoato de etilo; cloruro de etilo; medicamentos a base de 1-(3-hidroxi-4-hidroximetilfenil)-2-(terbutilamino)etanol, en envase aerosol; mezcla de glucósidos de adonis, convallaria, oleander y scila; medicamentos en tabletas a base de azathioprine o clorambucil o melfalan o busulfan o 6-mercaptopurina; soluciones inyectables a base de beclato de atracurio o acyclovir; medicamentos a base de anticuerpos monoclonales; trinitrato de 1,2,3 propanotriol absorbido en lactosa; y, zidovulina (azidotimidina) Ver cupo conjunto asignado al ítem 3003.20.00, para la Franja Fronteriza Norte	
4820.20.00	4820.20.01	Cuadernos	Para Quintana Roo	100
5208		Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m ² .		
5208.1		Crudos:		
5208.11.00	5208.11.01	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m ²	Tejido de telarte Cupo anual: \$ 27,700 Dls. E.U.A., para Quintana Roo	100

ANEXO I B. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LA FRANJA FRONTERIZA NORTE Y A LA REGIÓN FRONTERIZA, CON EXCEPCIÓN DE LA FRANJA FRONTERIZA SUR COLINDANTE CON GUATEMALA

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA 96	MEXICANA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
5208.12.00	5208.12.01	De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m ²	en conjunto con los ítem 5208.12.00, 5208.31.00 y 5208.32.00 Tejido de telarte Ver cupo conjunto asignado al ítem 5208.11.00, para Quintana Roo	100
5208.3		Teñidos:		
5208.31.00	5208.31.01	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m ²	Tejido de telarte Ver cupo conjunto asignado al ítem 5208.11.00, para Quintana Roo	100
5208.32.00	5208.32.01	De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m ²	Tejido de telarte Ver cupo conjunto asignado al ítem 5208.11.00, para Quintana Roo	100
6101		Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida No. 61.03.		
6101.30.00	6101.30.01 6101.30.99	De fibras sintéticas o artificiales	Cupo anual: \$ 700,000 Dls. E.U.A., para la Franja Fronteriza Norte en conjunto con los ítem 6102.30.00, 6103.12.00, 6103.23.00, 6103.33.00, 6103.43.00, 6104.13.00, 6104.23.00, 6104.33.00, 6104.43.00, 6104.44.00, 6104.53.00 y 6104.63.00	100
6102		Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida No. 61.04.		
6102.30.00	6102.30.01	De fibras sintéticas o artificiales	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6101.30.00, para	100

ANEXO I B. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LA FRANJA FRONTERIZA NORTE Y A LA REGIÓN FRONTERIZA, CON EXCEPCIÓN DE LA FRANJA FRONTERIZA SUR COLINDANTE CON GUATEMALA

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA 96	MEXICANA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6103	6102.30.99	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), de punto, para hombres o niños.	la Franja Fronteriza Norte	
6103.1		Trajes (ambos o ternos):		
6103.12.00	6103.12.01	De fibras sintéticas	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6101.30.00, para la Franja Fronteriza Norte	100
6103.2		Conjuntos:		
6103.23.00	6103.23.01	De fibras sintéticas	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6101.30.00, para la Franja Fronteriza Norte	100
6103.3		Chaquetas (sacos):		
6103.33.00	6103.33.01 6103.33.99	De fibras sintéticas	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6101.30.00, para la Franja Fronteriza Norte	100
6103.4		Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":		
6103.43.00	6103.43.01 6103.43.99	De fibras sintéticas	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6101.30.00, para la Franja Fronteriza Norte	100
6104		Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas.		
6104.1		Trajes sastre:		

ANEXO I B. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LA FRANJA FRONTERIZA NORTE Y A LA REGIÓN FRONTERIZA, CON EXCEPCIÓN DE LA FRANJA FRONTERIZA SUR COLINDANTE CON GUATEMALA

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA 96	MEXICANA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6104.13.00	6104.13.01 6104.13.99	De fibras sintéticas	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6101.30.00, para la Franja Fronteriza Norte	100
6104.2		Conjuntos:		
6104.23.00	6104.23.01	De fibras sintéticas	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6101.30.00, para la Franja Fronteriza Norte	100
6104.3		Chaquetas (sacos):		
6104.33.00	6104.33.01 6104.33.99	De fibras sintéticas	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6101.30.00, para la Franja Fronteriza Norte	100
6104.4		Vestidos:		
6104.43.00	6104.43.01 6104.43.99	De fibras sintéticas	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6101.30.00, para la Franja Fronteriza Norte	100
6104.44.00	6104.44.01 6104.44.99	De fibras artificiales	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6101.30.00, para la Franja Fronteriza Norte	100
6104.5		Faldas y faldas pantalón:		
6104.53.00	6104.53.01 6104.53.99	De fibras sintéticas	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6101.30.00, para la Franja Fronteriza Norte	100
6104.6		Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":		
6104.63.00	6104.63.01 6104.63.99	De fibras sintéticas	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6101.30.00, para la Franja Fronteriza Norte	100
6115		Caizas, "panty-medias", leotardos, medias, calcetines y demás		

ANEXO I B. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LA FRANJA FRONTERIZA NORTE Y A LA REGIÓN FRONTERIZA, CON EXCEPCIÓN DE LA FRANJA FRONTERIZA SUR COLINDANTE CON GUATEMALA

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA 96	MEXICANA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6115.9		artículos de calcetería, incluso para várices, de punto.		
6115.92.00	6115.92.01	Los demás: De algodón	Escarpines Para la Franja Fronteriza Norte y a la Región Fronteriza, con excepción de la Franja Fronteriza Sur colindante con Guatemala	100
6201		Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida No. 62.03.		
6201.1		Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:		
6201.12.00	6201.12.01 6201.12.99	De algodón	Para la Franja Fronteriza Norte y a la Región Fronteriza, con excepción de la Franja Fronteriza Sur colindante con Guatemala	50
6202		Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida No. 62.04.		
6202.1		Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:		
6202.12.00	6202.12.01 6202.12.99	De algodón	Cupo anual: \$187,000 Dis. E.U.A., para Quintana Roo en conjunto con los ítem 6202.92.00, 6204.12.00, 6204.22.00, 6204.32.00, 6204.42.00, 6204.52.00, 6204.62.00 y 6209.20.00	50
6202.9		Los demás:		
6202.92.00	6202.92.01	De algodón	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6102.12.00, para	50

ANEXO I B. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LA FRANJA FRONTERIZA NORTE Y A LA REGIÓN FRONTERIZA, CON EXCEPCIÓN DE LA FRANJA FRONTERIZA SUR COLINDANTE CON GUATEMALA

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA 96	MEXICANA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6203	6202.92.99	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), para hombres o niños.	Quintana Roo	
6203.1		Trajes (ambos o ternos):		
6203.19		De las demás materias textiles.		
6203.19.10	6203.19.01	De algodón	Para la Franja Fronteriza Norte y a la Región Fronteriza, con excepción de la Franja Fronteriza Sur colindante con Guatemala	50
6203.19.20	6203.19.01	De fibras artificiales	Para la Franja Fronteriza Norte y a la Región Fronteriza, con excepción de la Franja Fronteriza Sur colindante con Guatemala	50
6203.19.90	6203.19.02 6203.19.99	Los demás	Para la Franja Fronteriza Norte y la Región Fronteriza, con excepción de la Franja Fronteriza Sur colindante con Guatemala	50
6203.2		Conjuntos:		
6203.22.00	6203.22.01	De algodón	Para la Franja Fronteriza Norte y la Región Fronteriza, con excepción de la Franja Fronteriza Sur colindante con Guatemala	50
6203.3		Chaquetas (sacos):		
6203.32.00	6203.32.01	De algodón.	Para la Franja Fronteriza Norte y la Región Fronteriza, con excepción de la Franja Fronteriza Sur	50

ANEXO I B. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LA FRANJA FRONTERIZA NORTE Y A LA REGIÓN FRONTERIZA, CON EXCEPCIÓN DE LA FRANJA FRONTERIZA SUR COLINDANTE CON GUATEMALA

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA 96	MEXICANA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6203.4		Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":	colindante con Guatemala	
6203.42.00	6203.42.01 6203.42.02 6203.42.99	De algodón	Para la Franja Fronteriza Norte y la Región Fronteriza, con excepción de la Franja Fronteriza Sur colindante con Guatemala	50
6204		Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), para mujeres o niñas.		
6204.1		Trajes sastre:		
6204.12.00	6204.12.01	De algodón	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6202.12.00, para Quintana Roo	50
6204.2		Conjuntos:		
6204.22.00	6204.22.01	De algodón	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6202.12.00, para Quintana Roo	50
6204.3		Chaquetas (sacos):		
6204.32.00	6204.32.01	De algodón	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6202.12.00, para Quintana Roo	50
6204.4		Vestidos:		
6204.42.00	6204.42.01 6204.42.99	De algodón	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6202.12.00, para Quintana Roo	50

ANEXO I B. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LA FRANJA FRONTERIZA NORTE Y A LA REGIÓN FRONTERIZA, CON EXCEPCIÓN DE LA FRANJA FRONTERIZA SUR COLINDANTE CON GUATEMALA

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA 96	MEXICANA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
6204.5		Faldas y faldas pantalón:		
6204.52.00	6204.52.01	De algodón	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6202.12.00, para Quintana Roo	50
6204.6		Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":		
6204.62.00	6204.62.01 6204.62.99	De algodón	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6202.12.00, para Quintana Roo	50
6209		Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés.		
6209.20.00	6209.20.01	De algodón	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6202.12.00, para Quintana Roo	50
6910		Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares, de cerámica, para usos sanitarios.		
6910.10.00	6910.10.01	De porcelana	Cupo anual: \$ 10,000 Dls. E.U.A., para Quintana Roo en conjunto con el ítem 6910.90.00	100
6910.90.00	6910.90.01 6910.90.99	Los demás	Ver cupo conjunto asignado al ítem 6910.10.00, para Quintana Roo	100
7609.00.00	7609.00.99	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de aluminio.	Implementos de riego. Para Quintana Roo	100
8413		Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos.		
8413.20.00	8413.20.01	Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u	De agua	100

ANEXO I B. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LA FRANJA FRONTERIZA NORTE Y A LA REGIÓN FRONTERIZA, CON EXCEPCIÓN DE LA FRANJA FRONTERIZA SUR COLINDANTE CON GUATEMALA

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA 96	MEXICANA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
8523		8413.19. Soportes preparados para grabar sonido o grabaciones análogas, sin grabar, excepto los productos del Capítulo 37.	Cupo anual: \$ 100,000 Dls. E.U.A. para Quintana Roo	
8523.1		Cintas magnéticas:		
8523.11.00	8523.11.99	De anchura inferior o igual a 4 mm	Cartuchos o casetes Cupo anual: \$ 150,000 Dls. E.U.A., para Quintana Roo y de \$ 300,000 Dls. E.U.A., para la Franja Fronteriza Norte, Baja California, Parcial de Sonora y Baja California Sur, en conjunto con los ítem 8523.12.00, 8523.13.00, 8524.40.00, 8524.51.00, 8524.52.00 y 8524.53.99:	100
8523.12.00	8523.12.99	De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm	Cartuchos o casetes Ver cupo conjunto asignado al ítem 8523.11.00, para Quintana Roo y para la Franja Fronteriza Norte, Baja California, Parcial de Sonora y Baja California Sur	100
8523.13.00	8523.13.01 8523.13.99	De anchura superior a 6,5 mm.	Cartuchos o casetes, excepto para ser utilizadas en "video tape" Ver cupo conjunto asignado al ítem 8523.11.00, para Quintana Roo y para la Franja Fronteriza Norte, Baja California, Parcial de Sonora y Baja California Sur	100
8524		Discos, cintas y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.		
8524.40.00	8524.40.01	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido e imagen	Cartuchos o casetes Ver cupo conjunto asignado al ítem 8523.11.00, para	100

ANEXO I B. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LA FRANJA FRONTERIZA NORTE Y A LA REGIÓN FRONTERIZA, CON EXCEPCIÓN DE LA FRANJA FRONTERIZA SUR COLINDANTE CON GUATEMALA

FRACCIÓN		DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PREFERENCIA
NALADISA 96	MEXICANA			ARANCELARIA
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
8524.5		Las demás cintas magnéticas:	Quintana Roo y para la Franja Fronteriza Norte, Baja California, Parcial de Sonora y Baja California Sur	
8524.51.00	8524.51.99	De anchura inferior o igual a 4 mm	Cartuchos o casetes, excepto: reconocibles como concebidas exclusivamente para ser utilizadas en "video tape"; y, para la enseñanza, con sonido o imágenes, técnicas, científicas o con fines culturales, reconocibles como concebidas exclusivamente para instituciones de educación o similares Ver cupo conjunto asignado al ítem 8523.11.00, para Quintana Roo y para la Franja Fronteriza Norte, Baja California, Parcial de Sonora y Baja California Sur	100
8524.52.00	8524.52.99	De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm.	Cartuchos o casetes, excepto: reconocibles como concebidas exclusivamente para ser utilizadas en "video tape"; y, para la enseñanza, con sonido o imágenes, técnicas, científicas o con fines culturales, reconocibles como concebidas exclusivamente para instituciones de educación o similares Ver cupo conjunto asignado al ítem 8523.11.00, para Quintana Roo y para la Franja Fronteriza Norte, Baja California, Parcial de Sonora y Baja California Sur	100
8524.53.00	8524.53.03	De anchura superior a 6,5 mm.	Cartuchos o casetes, excepto: de anchura inferior o igual a 13 mm, reconocibles como concebidas exclusivamente para ser utilizadas en "video tape" Cupo anual: \$ 100,000 Dls., para Quintana Roo	100
	8524.53.99		Cartuchos o casetes, excepto: de anchura inferior o igual a 13 mm, reconocibles como concebidas exclusivamente para ser utilizadas en "video tape"; y, para la enseñanza, con sonido o imágenes, técnicas,	100

ANEXO I B. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LA FRANJA FRONTERIZA NORTE Y A LA REGIÓN FRONTERIZA, CON EXCEPCIÓN DE LA FRANJA FRONTERIZA SUR COLINDANTE CON GUATEMALA

<u>FRACCIÓN</u>		<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	<u>PREFERENCIA</u>
<u>NALADISA 96</u>	<u>MEXICANA</u>			<u>ARANCELARIA</u>
<u>(1)</u>	<u>(2)</u>	<u>(3)</u>	<u>(4)</u>	<u>(5)</u>
9502		Muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos.	científicas o con fines culturales, reconocibles como concebidas exclusivamente para instituciones de educación o similares Ver cupo conjunto asignado al ítem 8523.11.00, para Quintana Roo y para la Franja Fronteriza Norte, Baja California, Parcial de Sonora y Baja California Sur	
9502.10.00	9502.10.01 9502.10.02 9502.10.99	Muñecas y muñecos, incluso vestidos	Muñecas, incluso vestidas Para Quintana Roo.	100
9503		Los demás juguetes; modelos reducidos a escala y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase.		
9503.70.00	9503.70.02 9503.70.99	Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	De materias plásticas artificiales, no automáticos, excepto: terapéuticos-pedagógicos, reconocibles como concebidos exclusivamente para usos clínicos, para corregir disfunciones psicomotrices o problemas de lento aprendizaje, en instituciones de educación especial o similares. Para la Franja Fronteriza Norte y la Región Fronteriza, con excepción de la Franja Fronteriza Sur colindante con Guatemala	100
9503.90.00	9503.90.06 9503.90.99	Los demás.	De materias plásticas artificiales, no automáticos, excepto: abacos; terapéuticos-pedagógicos, reconocibles como concebidos exclusivamente para usos clínicos, para corregir disfunciones psicomotrices o problemas de lento aprendizaje, en instituciones de educación especial o similares;	100

ANEXO I B. PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LA FRANJA FRONTERIZA NORTE Y A LA REGIÓN FRONTERIZA, CON EXCEPCIÓN DE LA FRANJA FRONTERIZA SUR COLINDANTE CON GUATEMALA

<u>FRACCIÓN</u>		<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	<u>PREFERENCIA</u>
<u>NALADISA 96</u>	<u>MEXICANA</u>			<u>ARANCELARIA</u>
<u>(1)</u>	<u>(2)</u>	<u>(3)</u>	<u>(4)</u>	<u>(5)</u>
			<p>motores, distintos de los eléctricos reconocibles como concebidos exclusivamente para montarse en juguetes o en modelos, reducidos; preparaciones de materias plásticas, o caucho, reconocibles como concebidas para formar globos por insuflado; y, juguetes inflables, incluso las pelotas de juguete fabricadas exclusivamente de materias plásticas</p> <p>Para la Franja Fronteriza Norte y la Región Fronteriza, con excepción de la Franja Fronteriza Sur colindante con Guatemala</p>	